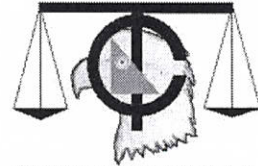




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

USHUAIA, 05 ENE 2018

VISTO: el expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra TCP-DA N° 4/2018, caratulado: "S/SERVICIO TELEFÓNICO AÑO 2018"; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario autorizar el gasto por el servicio telefónico prestado por la empresa TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A., para el año 2018.

Que el gasto se corresponde con servicios básicos esenciales que no pueden prescindirse a fin de no entorpecer el normal funcionamiento del organismo.

Que para el cumplimiento del pago del servicio resulta necesario autorizar la reserva preventiva por la suma de \$ 106.470 (ciento seis mil cuatrocientos setenta pesos), para el año 2018.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente conforme comprobante de Compras Mayores N° 11/2018, obrante a foja 2.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso j) de la Ley provincial N° 1015.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el gasto que demande el servicio de teléfono prestado por la firma TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A. para el año 2018, hasta la suma total de \$ 106.470 (ciento seis mil cuatrocientos setenta pesos), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Imputar preventivamente el gasto a la Partida Presupuestaria 3.1.400 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 3°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 008 /2018.

TCP
Recepción
Controló
Corrigió

C.P. Diego Martín PASCUAS
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia